



La urgencia de discutir una política de un Ingreso Ciudadano Universal

Boletín UNAM - PUED

Al desplegarse, la pandemia ha impactado negativa y masivamente el nivel de vida de los mexicanos. El desempleo de plantas y hombres a que obligó el confinamiento produjo de manera casi inmediata un incremento de la pobreza que el CONEVAL estima en más de diez millones de personas, cifra que alcanzaría 16 millones, en la estimación del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM (PUED), para el caso de la Pobreza Alimentaria por Ingresos.

Esta explosión de la pobreza se dio, más allá de las transferencias a cargo de los programas sociales, como resultado de que 12 millones de trabajadores pasaron a la categoría de “población económicamente no activa”, es decir pasaron al desempleo y se vieron obligados a posponer la búsqueda de un trabajo, aunque la mayoría de ellos se declaró dispuesto a trabajar.

Los datos de CONEVAL y muchas de las experiencias que han tenido que vivir y sufrir millones de familias son de sobra conocidos. Su traducción en políticas económicas y sociales a la altura del desafío que esta circunstancia implica todavía está por verse. La pandemia no ha terminado de desplegar su agresividad y la crisis económica subsecuente, con su enorme cauda de desempleo y subempleo, registra reducciones todavía poco significativas.

La necesidad de acciones consecuentes con esta ampliación inesperada de la cuestión social mexicana no debería merecer mayor discusión. La adopción de medidas extraordinarias de compensación y alivio es obligada y debe



contemplarse con mayor intensidad ahora que el Congreso de la Unión se aboca a examinar y en su caso aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación y su correspondiente Ley de Ingresos para 2021.

En los montos y asignaciones del gasto público deberán contemplarse estas urgencias y emergencias, con vistas a fortalecer los programas sociales en curso y, más allá de eso, como el primer paso para ampliar el alcance de la protección social a cargo del Estado.

A lo largo de estos meses, el PUED, solo o en compañía de otros grupos de investigación y reflexión de la UNAM y otras instituciones, ha buscado contribuir a una discusión racional a la vez que comprometida de la grave circunstancia por la que pasa México para coadyuvar a formulaciones de políticas congruentes y eficaces. Estas aportaciones están depositadas en la página electrónica del Programa y a la disposición de todos.

En las últimas semanas, ante la ampliación del número de mexicanos que sufren pobreza, moderada o extrema, de ingresos o multidimensional, han surgido diversas iniciativas tendentes a configurar una política de ingresos mínimos universales o focalizados, temporales o permanentes, pero todos ellos dirigidos a superar cuanto antes la pobreza extrema de ingresos que parece haberse multiplicado como resultado de la caída económica y el cierre de muchas actividades y empresas.

En <http://pued.unam.mx/opencms/archivos/Investigaciones/1/desigualdad.htm>, dirección electrónica del PUED, se ha puesto a disposición de la opinión pública y en particular del Congreso de la Unión y sus comisiones respectivas, una serie de estimaciones sobre lo que podría implicar en términos de gasto y como porcentaje del Producto Interno Bruto, la puesta en práctica de algunas de estas opciones y en simular qué habría ocurrido con la medición oficial de la pobreza y con la

distribución del ingreso en 2018 si se hubiese aplicado una política social consistente en un ingreso de \$1,000 mensuales para toda la población.

En este escenario, el más radical de los que estudiamos, una transferencia libre de impuestos del orden de 1,000 pesos mensuales a cada mexicano supondría destinar 6.6% del PIB de 2018 al combate de la pobreza y la desigualdad. Se trata de una cifra elevada, pero los resultados en materia de abatimiento de la pobreza y la desigualdad serían, sin embargo, dramáticos: en la definición oficial, la pobreza extrema prácticamente desaparecería, la pobreza total se reduciría a la mitad con la salida de esta condición de más de 22 millones de personas y el coeficiente de Gini, la medida más usual de la desigualdad en la distribución del ingreso, bajaría de 0.47 a 0.38, una magnitud nunca vista en México y en el rango de la que registran los países desarrollados. Supondría una transformación de gran trascendencia de la economía y la sociedad mexicanas.

La estimación de los efectos de una política de transferencias de emergencia, de la misma magnitud, sobre la pobreza por ingresos para contrarrestar los efectos del confinamiento frente a la pandemia resultan igualmente significativos. El número de personas en pobreza por ingreso hubiera sido menor en 34.5 millones de personas frente a lo observado en junio de 2020.

A partir de ese escenario extremo se pueden moderar los costos -aunque también los resultados esperados- y en la página del PUEd se presentan los cálculos para varios escenarios: se puede pensar en una suma menor, en incluir solo a los mayores de 18 años o de 9 años, o en gravar este ingreso adicional de suerte que los grupos de mayores ingresos reciban menos en términos netos. Lo que queremos poner de manifiesto es que la desaparición de la pobreza está en el horizonte de lo posible. Las modalidades específicas son lo que hay que discutir.



Desde luego, un gasto de esta magnitud supone un esfuerzo fiscal al que debe comprometerse nuestra sociedad so pena de incurrir en desequilibrios insostenibles. Cabe recordar, sin embargo, que aumentar la carga fiscal global del país en 5 o 6 puntos porcentuales del PIB nos pondría apenas en el nivel promedio de América Latina y todavía lejos del promedio de la OCDE. Recordemos también, que la reforma de 2013 elevó dicha carga en más de 4% del PIB lo que muestra que un salto significativo no es imposible, sobretodo si el compromiso es dedicar la tributación adicional, íntegramente, a los propósitos enunciados, sin intermediarios y con transparencia absoluta.

Pensamos que, dada la urgencia del momento, puede empezarse de inmediato con un programa de emergencia que a su vez pueda inscribirse en las decisiones constitucionales de las Cámaras para el año entrante. Las subsecuentes decisiones sobre el financiamiento de estos gastos, que sólo de inicio pueden calificarse como extraordinarios, deberían también ser abordadas en las jornadas legislativas que ahora se inician y que deberían llevar a la nación a una discusión cuidadosa pero urgente sobre los ritmos y objetivos de una reforma hacendaria y tributaria que no puede detenerse más.